

ministerios y órganos que monitorean sistemas de evaluación y control. Transmite el informe al o a la Presidente de la República y al Consejo de Ministros con las reformas que recomienda.

Artículo 90. Alcance. Las delegaciones de competencias, asignación de recursos humanos y financieros se proporcionarán a la calidad y eficacia de la conducción del fortalecimiento institucional tomando en consideración la efectividad y sinceridad de los resultados. Igualmente, la autonomía otorgada a un órgano mediante decreto o convenio se podrá incrementar, disminuir o suprimir en proporción o en razón de los logros o debilidades registrados.

Artículo 91. Plan de revisión general de la administración pública. En base a la propuesta transmitida por el Ministerio de Administración Pública y concertada en Consejo de Ministros, el Presidente de la República adopta el Plan Trienal de Reestructuración de la Administración Pública que resulta conveniente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los trece (13) días del mes de agosto de dos mil quince (2015) años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 253-15 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Steven Fisher, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10811 del 7 de septiembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 253-15

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Steven Fisher, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Steven Fisher, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el gobierno dominicano.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes agosto del año dos mil quince 2015; años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 254-15 que modifica el nombre de la Academia para Cadetes 2 de Marzo de la Policía Nacional, creada mediante Dec. No. 2368 del 1968, para que en lo adelante se lea “Escuela para Cadetes Mayor General ® José Félix Rafael Hermida González”, P.N. Modifica el Dec. No. 610-04. G. O. No. 10811 del 7 de septiembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 254-15

VISTO: El Decreto No. 610-04, del 7 de julio de 2004, que crea el Instituto Especializado de Estudios Superiores de la Policía Nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se modifica el nombre de la Academia para Cadetes “2 de Marzo”, creada mediante Decreto No. 2368, del 6 de marzo de 1968 y la Orden General No. 49 de la Jefatura de la Policía Nacional del 20 de junio de 1968, para que en lo adelante se lea: “Escuela para Cadetes Mayor General (r) José Félix Rafael Hermida González, P.N. ”